REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO Nº 0419 /

CERRO NAVIA, 17 MAR 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

El Informe Nº 82, de 12 de Febrero de 2010, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio; el Dictamen Nº 17.260, de 25 de Julio de 1985, de la Contraloría General de la República; lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales, y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

ELIMINESE, del Rol de Patentes C.I.P.A. la patente comercial de feria libre Rol Nº **250.502,** a nombre del señor **EDUARDO FERRADA LORCA,** R.U.T. Nº [redacted], y EFECTUESE por parte de la Tesorería Municipal el descargo del período comprendido entre los semestres **JULIO – DICIEMBRE DE 2008 a ENERO – JUNIO DE 2010.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

VICTOR ROLACK TORRES
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CEELP/ETR/cul.
DISTRIBUCION:
- Departamento de Patentes Comerciales
- Tesorería
- Deudores
- Contabilidad
- Catastro
- Of. de partes y Archivo.